INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Paraguay

PR / DBS / N° /2013

MEMORANDUM

PARA : **Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**
DE : **Comisión Evaluadora de Ofertas**
REFERENCIA : **INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA COMISION EVALUADORA DE LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 18/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumo para el asegurado EUSEBIO RENE ROJAS FERNANDEZ".**
LUGAR Y FECHA : Asunción; 17 de abril de 2013

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio al Consejo de Administración, a efectos de elevar el Informe Final de Evaluación de Ofertas presentadas en la CVE N° 18/13 **""Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumo para el asegurado EUSEBIO RENE ROJAS FERNANDEZ".**

Se adjunta lo siguiente:

- **Proyecto de Resolución de Adjudicación de la Licitación.**
- **Carpeta de la oferta ORIGINAL de la siguiente firma:**

1. SALUMAX S.A.

Sandra Villamayor
ABOGADA
Matrícula C.S.J. N° 7047

Atentamente,

COMISION EVALUADORA CVE N° 18/13.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Paraguay

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de abril de 2013, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 18/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumo para el asegurado EUSEBIO RENE ROJAS FERNANDEZ",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. ANTECEDENTES

Por Nota Interna de fecha 20 de febrero de 2013 y la Nota Interna de fecha 5 de marzo de 2013 del Departamento de Fármaco terapéutica, remitida a la Dirección de Gestión Médica Administrativa el "**Pedido de Compra Por Urgencia Impostergable de Insumos para el asegurado EUSEBIO RENE ROJAS FERNANDEZ con C.I.Nº. 3.516.865 inherentes a la C.V.E. 18/13 "**, a fin de ser sometido a un procedimiento. Que fuere remitido la Unidad de Fármaco terapéutica, a fin de proseguir con los tramites correspondientes para la provisión del material solicitado, a su vez recepcionado por la Dirección Medica de fecha 22 de febrero de 2013.

El mismo se presenta en virtud a que el citado paciente con trasplante cardiaco hace 7 meses pueda ser sometido a un procedimiento en la cual se utilizara dicho insumo, por lo que configura una urgencia impostergable contar con ese material, siendo imprescindible disponer del mismo para la adquisición personalizada a fin de salvaguardar la vida del paciente.

El material solicitado fue recientemente incluido en el cuadro básico de la Institución por Resolución 106-019/12 para uso exclusivo de Hemodinamia.

Que la Nota Interna del 5 de marzo de 2013 fue remitido a la Dirección de Gestión médica, para luego se remita a la Dirección de Gestión de Bienes y Suministros a proseguir sus trámites. A tal efecto la Oficina de Coordinación de la DGBS en fecha 5 de marzo de 2013 remite dicha petición a la Unidad Técnica de Contrataciones.

Por Memorandum DBS/TC/ N° 0325/2013 de fecha 8 de marzo de 2013 de la Unidad Técnica de Contrataciones para el Departamento de Licitaciones informa que se ha reprogramado el PAC 2013, el llamado de Adquisición por urgencia impostergable de insumo para el asegurado EUSEBIO RENE ROJAS FERNANDEZ en la CVE N° 18/13 conforme al siguiente detalle:

ID	Modalidad	Monto 2013	Total
259438	Contratación por la vía de Excepción	13.500.000	13.500.000

Villamayor
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 3994

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Pedro Pereira Vargas
Jefe del Servicio de Hemodinamia
Reg. Prof. N° 2222
Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Por Memorandum DBS/ DLI2/ N° 0167/2013 de fecha 11 de marzo de 2013 del Departamento de Licitaciones para la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por la su intermedio a la Dirección Financiera en la que se solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por el monto de Gs. 13.500.000 con ID Nº 259438 .

Que por Memorandum PR/DBS/ Nº 486 de fecha 18 de marzo de 2013 la Dirección de Gestión de Bienes y Suministros se dirige a la Presidencia y al Consejo de Administración. Por Dictamen U.O.C Nº 038/13 de fecha 18 de marzo de 2013 se solicita la autorización del llamado a contracción por vía de excepción, la aprobación del Pliego de bases y Condiciones, acreditando la urgencia impostergable probada.

Que por memorandum SC Nº 1001/2013 de fecha 25 de marzo de 2013 la Secretaria del Consejo de Administración para la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios remite la Resolución del Consejo de Administración Nº 024-008/13.

La Resolución Nº Nº 024-008/13 de fecha 21 de marzo de 2013, establece en el **Art. 1°) Tener** por acreditado el supuesto de excepcionalidad para la Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumo para el asegurado EUSEBIO RENE ROJAS FERNANDEZ en base al Art.33. Inc. g) de la Ley 2051/03 . **Art.2°) Autorizar** al llamado a Contratación por la Vía de la Excepciónn N° 18/13 "Adquisición por urgencia impostergable de insumo para el paciente Eusebio René Rojas Fernandez en base a la normativa vigente, previa emisión del Certificado de Disponibilidad presupuestaria, comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **Art. 3°) Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación por Via de la Excepción N° 18/13 " Adquisición por Urgencia Impostergable de Insumo para el asegurado EUSEBIO RENE ROJAS FERNANDEZ ", **Art.4°) Autorizar** a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la sección compra Directa del Departamento de Licitaciones a invitar a todos los interesados en participar de dicha contratación y a su difusión a través del Sistema de Informaciónn de Contrataciones Publicas (SICP) .**5) Comunicar** a quienes corresponda y archivar.-

En fecha 21 de marzo de 2013 fueron invitadas las siguientes empresas: NELSON ARCOS; VENTAS PARAGUAYAS;SALUMAX;CIRUMED S.R.L.;ELECTROMEDICAL S.R.L.;CATETERES Y AFINES S.A.;ALL MED Y JACK FACK, confirmándose dicha invitación por Acta Nº 049/13.

Por sorteo que fuere enviado en fecha 2 de abril de 2013 comunicando que se designa la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios: Abog. Sandra Griselda Villamayor Mantilla por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; Abog. Ale Najle Maria Belén en representación de la Dirección Jurídica de la Institución; El Dr. Pedro Gualberto Pereira Vargas por Gerencia de Salud y Diego Ramirez Ferreira para conformar la comisión evaluadora, en su carácter de funcionario certificado.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memoradum DFI/DPR/PR2 Nº 002100/13 de fecha 19 de marzo de 2013 del Dpto. de Presupuesto de la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informa que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 13.500.000 (Trece Millones Quinientos mil), conforme a la Certificación de Disponibilidad presupuestaria (CDP) Nº 000000838/2013 de fecha 18/03/2013, asimismo se informe que el llamado afecta rubro 350 programa 2. "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa de Asistencia Médica General., con PAC N°00259438.

Sandra Villamayor
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Pedro Pereira Vargas
Jefe del Servicio de Hemodinamia
Reg. Prof. N° 2222
Hospital Central

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRE

Que según Acta N° 049/13 de fecha 26 de marzo del 2013, siendo las **09:45** horas, se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1- **SALUMAX S.A..:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 17.760.000 (Guaranies Diez y Siete Millones Setecientos Sesenta mil)** .IVA incluido.- Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un millon)**. Empresa Aseguradora: LA RURAL SA. DE SEGUROS Nº de Póliza: 2.1508.03592/000.-; La oferta consta de TREINTA Y CINCO fojas .(1 AL 35)

El oferente presenta Constancia N° 1239987 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

Obs: A) No presenta muestras.

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL (conforme a las IAO del PBC)

EMPRESAS	**FORMULARIO DE PRESENTACION DE LA OFERTA**	**FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**	**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA Y REPRESENTACION LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA**	**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**	**DECLARACION JURADA ART. 20 INC. "W" Y ART. 40 DE LA LEY 2051/03**
SALUMAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Pedro Pereira Vargas
Jefe de Servicio de Hemodinamia
Reg. Prof. N° 2222
Hospital Central

Sandra Villamayor
ABOGADA
Matrícula C.S.J. Nº 39...

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

5.- DOCUMENTOS FORMALES

	SALUMAX S.A..	
	Cumple	**No Cumple**
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	
2. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta .	Cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. La Dirección de Aporte Obrero Patronal supervisará la emisión de los Certificados de no estar inscripto solicitados por empleados y/o empresas.	Cumple	
4. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	
5. Declaración Jurada por el que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referente al Trabajo Infantil.	Cumple	
6. Especificaciones Técnicas Anexo II.	Cumple	
7.-Autorización del fabricante o documentos que acredite que el oferente es fabricante del producto	Cumple	
8.-El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados para importar y comercializar vigente expedida por el Departamento de Salud del MSP Y BS	Cumple	
9.-Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	Cumple	

6. INFORME JURIDICO

Verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

OFERENTE: **SALUMEX S.A.**

MONTO DE LA OFERTA: Gs. 17.760.000 (guaraníes diez y siete millones setecientos sesenta mil)

REPRESENTANTES LEGALES: Juan Carlos Carbonetti – María del Carmen Oronoz.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Dr. Pablo Pereira Vargas
Jefe de Servicio de Hemodinamia
Reg. Prof. N° 2222
Hospital Central

Sandra Villamayor
ABOGADA
Matrícula

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Paraguay

7.- INFORME TECNICO

El producto de la Empresa Salumax, cumple con las especificaciones técnicas del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepcion N° 18/13 **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMO PARA EL ASEGURADO EUSEBIO RENE ROJAS FERNANDEZ"**

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	10718	42291802-012	PINZA FLEXIBLE PARA BIOPSIA ENDOMIOCARDICA DE 5 A 7 FRENCH DE DIAMETRO	DE 110 A 130 CM DE LONGITUD, CON EL SET DE EQUIPO DE ACCESO QUE INCLUYE EL INTRODUCTOR Y SU CATETER GUIA

Obs: Se reduce la cantidad solicitada originalmente de 3 (tres) Unidades a 2 (dos), dado el informe de Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 13.500.000

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

Que, el producto ofertado en relación a las especificaciones técnicas se ajusta a lo solicitado por la Convocante a través de la carta invitación y sus anexos. Con respecto al precio ofertado por la Firma adjudicada es de Gs. 17.760.000 por 3 unidades del producto requerido, sobrepasando la disponibilidad presupuestaria del presente llamado Gs. 13.500.000. Si bien atento al informe técnico trascripto en el punto 6 se reduce a la cantidad de dos unidades el material ofertado, alcanzando el monto a Gs. 11.840.000.

Que la Comisión Evaluadora atento al informe técnico sobre la reducción de la cantidad del material, considera se ajusta al presupuesto indicado, y a los requerimientos en las especificaciones técnicas en el presente llamado.

Amparado en la circular N° 3 de fecha 2 de marzo de 2006 de la DNCP que dice.."Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado."... y en el PBC Inc. "J" Corrección del precio de la oferta " en concordancia con los Arts. 14; 26 ; 27 ; 28 y 33 Inc. "G" de la Ley 2051/03.

Que de lo expuesto, y conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. de la Ley 2051/03

Dr. Pedro Pereira Varela
Jefe de Servicio de Hemodinamia
Reg. Prof. N° 2222
Hospital Central

Sandra Villalba
ABOGADA
Matrícula C.S.J.

de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones; y en base al informe técnico y legal, esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente llamado por ajustarse a las solicitadas en el PBC a la firma SALUMAX S.A. conforme a los siguientes cuadros:

ITEM	CODIGO	N° DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	PRESENTACION	Marca/procedencia	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL DE LA C/ IVA
1	10718	42291802-012	Pinza para biopsia:pinza flexible para biopsia endomiocardica de 5 a 7 french de diámetro	2 Unidad	Unidad	Cook/usa	5.920.000.-	11.840.000.-

Monto Total: Gs. 11.840.000 (GUARANIES ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL). IVA incluido

9. DOCUMENTOS REQUERIDOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

1. Constancia de estar al día en el pago del Aporte Obrero Patronal de IPS.

2. Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en Convocatoria de Acreedores expedida por la Dirección General de Registro Publico.

3. Constancia de no encontrarse en Interdicción expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

10. DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA

Programa	Rubro	Disponibilidad Presupuestaria	Monto total adjudicado año 2013
2	350 Productos e Instrumentales Químicos y medicinales	13.500.000	11.840.000

Es nuestro informe.-

.....

Abog. Ale Najle Maria Belén

Dirección Jurídica

.....

Dr. Pedro G. Pereira Vargas

Gerencia de Salud

.....

Abog. Sandra Villamayor

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

.....

Diego Ramirez Ferreira

Funcionario Certificado por la DNCP